



REF.: PAGO DE BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRÓNICA N°73, A NOMBRE DE
ERIC RODOLFO MOLLENHAUER MORAN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1016** /
SANTIAGO, 17 MAY 2016

VISTOS:

- a) La Boleta de Honorarios Electrónica N° 73, de fecha 05 de mayo de 2016, perteneciente a don **ERIC RODOLFO MOLLENHAUER MORAN**, [REDACTED] por un monto de \$665.000.- (seiscientos sesenta y cinco mil pesos) brutos, por atención de autoridades, correspondiente a firma de Convenio de Protocolo de Acuerdo entre la Asociación de Gremial P.M.S y la Dirección del Parque Metropolitano de Santiago, con la finalidad de promover la igualdad de oportunidades, facilitar el diálogo y la participación de los funcionarios y funcionarias del PMS, en el marco de la política de diálogo y fortalecimiento de la función pública y de las buenas prácticas laborales, impulsado por el instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado;
- b) El memorándum N° 013/2016 de fecha 12 de mayo del 2016, donde el Sr. Mauricio Fabry Otte, Director del Parque Metropolitano de Santiago, instruye proceder al pago de la Boleta de Honorarios Electrónica N°73 de fecha 05 de mayo del 2016, según lo indicado en el visto a);
- c) La Resolución 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- d) Las facultades y atribuciones contempladas en el D. S. N° 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el Artículo N° 13 de la Ley N° 16.582, las Resoluciones N° 11, del 30 de Junio de 1976 y N° 1072, del 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, el D.S. N° 47, de fecha 31 de agosto de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 2607 del 11 de noviembre de 2013, del Parque Metropolitano de Santiago.

CONSIDERANDO:

- A) Que, la ceremonia de firma de Convenio de Protocolo de Acuerdo entre la Asociación de Gremial P.M.S y la Dirección del Parque Metropolitano de Santiago, se realizó el día miércoles 29 de abril de 2016 en el Casino de funcionarios de este Servicio y fue invitado el señor Jaime Romero Álvarez, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, Asesores, Director, Jefes y funcionarios del Parque Metropolitano de Santiago.
- B) Que, tal contratación se financia con gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuesto Vigente.

- C) Lo estipulado en el Artículo 3º, letra a) en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el cual señala que excluye de su aplicación a "las contrataciones de personal de la Administración del Estado reguladas por estatutos especiales y los contratos a honorarios que se celebren con personas naturales para que presten servicios a los organismos públicos, cualquiera que sea la fuente legal en que se sustenten".

RESUELVO:

- 1º **Páguese**, la Boleta de Honorarios Electrónica N° 73, a don **ERIC RODOLFO MOLLENHAUER MORAN**, [REDACTED] por un monto de \$665.000.- (seiscientos sesenta y cinco mil pesos), por atención de autoridades, previa retención del 10% de impuesto, según lo indicado en el visto a) de esta Resolución Exenta, una vez recibida la respectiva orden de pago con la Boleta de Honorarios correspondiente.
- 2º Impútese el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Exenta al Ítem 22.12.003, "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, para el año 2016.
- 3º **Publíquese**, por la Dirección del Parque Metropolitano de Santiago, la presente Resolución Exenta en **Gobierno Transparente**".

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
POR ORDEN DEL SEÑOR DIRECTOR**



VIL/ AAR / MCA / IVC / nsg.
DIVISION JURIDICA
DEPARTAMENTO FINANZAS
SECCION CONTABILIDAD
SECCION PRESUPUESTO

DISTRIBUCION:

- Dirección (c/a); Departamento Finanzas (c/a); División Jurídica; Departamento de Servicios Generales (c/a); Sección Tesorería (c/a); Sección Presupuesto (c/a); **Sección Contabilidad (original)**; Oficina de Partes (c/a).

REFRENDACION PRESUPUESTARIA
MONTO 665.000. -
ITEM 22.12.003. -
ID SIGFE 30.768. -
C. COSTO Dirección
FECHA 17-05-16. VºBº REVISOR ef